

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2014

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:

1ª.- Aprobar las bases y convocatoria para contratación dentro del plan de empleo de Diputación-14, de un **monitor para juventud de ocio y tiempo libre** durante los meses de verano. Abriendo un plazo de presentación de solicitudes y documentación, del 29 de mayo al 11 de junio de 2014.

2ª.- Aprobar la convocatoria acogida a las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 25.09.12, para contratación de un monitor de fotografía para impartir cursos dentro del programa de la Universidad Popular, con el requisito de titulación de Grado superior de fotografía artística, en caso de no presentarse nadie a la misma, con título oficial de cursos de fotografía. Abriendo un plazo de presentación de solicitudes y documentación, del 29 de mayo al 11 de junio de 2014.

3º.- Comunicar a la **Excm. Diputación** provincial, la finalización de la instalación del monolito de **COMEMORACION 800 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA LOCALIDAD**, en la rotonda de su titularidad.

4º.- Felicitar tanto al cuerpo de la **Policía Local** de este Ayuntamiento, como a los miembros de la **Agrupación de Voluntarios de Protección Civil**, por el buen trabajo realizado para el normal desarrollo de la celebración de la festividad de San Marcos en Las Virtudes, el pasado 26 de abril.

5º.- Visto el oficio de ejecución 0000183/2001 remitido desde el Juzgado de lo Social nº 2 de Ciudad Real (Servicio común de Ejecución) para cumplimiento de lo acordado en el procedimiento origen: Demanda 0000304/1997 de varios interesados contra M.M.V., **Muebles Márquez y Martín, S.A., Santa Cruz Mobel S.L., y Mª T.M.M.**, para que se proceda a precinto y depósito de vehículo.

Vistos los informes emitidos por la Policía local con fecha 27 de marzo, 23 de abril y 26 de mayo en los que se pone de manifiesto la negativa de la Sra. **MªT.M.M.** a facilitar el acceso a la cochera.

La Junta de Gobierno acuerda remitir los mismos al Juzgado de lo Social nº 2, a los efectos oportunos.

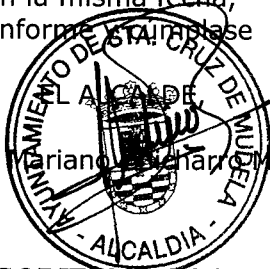
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarío por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y se inscribió

Fdo:  Mariano Charrro Muela



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2.014

En Santa Cruz de Mudela, a 28 de mayo de 2.014, siendo ocho horas, treinta minutos de la mañana, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a. Yolanda Vacas Corredor y D^a Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna, correspondiente a la sesión ordinaria de 23 de mayo de 2.014, que fue aplazada.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 15.05.2.014, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de la resolución favorable emitida por el área de Cultura, Deportes y Juventud de la Excm. Diputación de Ciudad Real, mediante la que se concede la actuación de la Agrupación musical San Miguel Arcángel a este municipio, con la aportación económica de 922 euros, dentro de la Convocatoria del Cultural Provincial 2.014.

2º.- Visto el escrito de alegaciones presentado por **D^a A.M.C.**, a la Bolsa de Trabajo de Ayuda a Domicilio-Atención a personas dependientes convocada por este Ayuntamiento, por haber sido saltada en la lista y colocada en situación de "expectativa" en la misma, por lo que considera es una interpretación errónea en el punto 7.4 de las bases, en cuanto a la *coincidencia de trabajo de un miembro de esta bolsa con otra persona de su unidad familiar también contratado en el Ayuntamiento....*, ya que su marido **D.M.A.C.**, no puede considerarse persona contratada por el Ayuntamiento, ya que es personal que superó en su día el proceso selectivo correspondiente, siendo personal laboral fijo del Ayuntamiento y no contratado, sin embargo sí se contrata gente, cuyos familiares trabajan en empresas privadas, por lo que consideran que ese criterio supone una discriminación hacia los familiares de funcionarios y/o personal laboral fijo municipal, solicitando por ello, se le contrate según su posición en la lista.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda no admitir las alegaciones presentadas por la Sra. M., por tratarse del criterio que rige la bolsa de trabajo mencionada dada la situación de crisis actual que ha incrementado el número de parados del municipio, y de familias sin prestación alguna. Por ello y dentro de las escasas posibilidades de este Ayuntamiento, se pretenden repartir los fondos municipales que sufragan gastos de personal, de tal manera que no haya mas de un miembro de la unidad familiar con cargo a los mismos.

3º.- La Junta de Gobierno queda enterada del comunicado de la **Asociación de Padres de Alumnos del I.E.S. Máximo Laguna**, sobre la suspensión del II torneo de pádel programado para el 31 de mayo y 1 de junio, por falta de participantes.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2.014

4º.- A la vista del escrito enviado desde los Servicios periféricos de Sanidad y Asuntos Sociales de Ciudad Real, sobre petición de documentación en base a nuestra solicitud para Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para prestación del servicio de Ayuda a Domicilio 2013.

La Junta de Gobierno toma conocimiento de su contenido y acuerda comunicarles que actualmente se está trabajando sobre la nueva ordenanza y que en breves fechas iniciarán su tramitación, mientras tanto, se está aplicando la ordenanza que aún está en vigor.

Tercero.- INSTANCIAS

1º.- Se da cuenta de la instancia presentada por **D.C.A.U.**, como presidente de la **Plataforma Vecinal Independiente de Santa Cruz de Mudela**, en la que se nos informa de que su grupo va a organizar un campeonato de Tángana en el Parque municipal, iniciándose el 8 de junio, a las 18:30 h. y con una duración de ocho domingos consecutivos.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al Sr. A. que al tratarse de un uso especial o privativo de suelo público de uso general, deberían haber solicitado licencia de ocupación. Se toma conocimiento del campeonato y se les comunica que al no tener reserva especial del suelo ellos serán los responsables del uso del mismo, amén de cualquier incidencia o accidente que se produzca.

2º.- Vista la instancia presentada en este Ayuntamiento el 20.05.2014 por **D. J.D.S.**, solicitando la utilización de la Casa de la Despensa el próximo **31 de mayo**.

Visto el escrito posterior, de fecha 26.05.2014 en el que el Sr. D. renuncia a utilizar la Casa de la Despensa el 31 de mayo, solicitando autorización para utilizar sus instalaciones **el 7 de junio**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar al Sr. D., para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **7 de junio de 2.014**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

3º.- Vista la instancia presentada por **La Peña Madridista "Santacruceña"**, solicitando la utilización de la Casa de la Despensa el próximo **31 de mayo** para celebrar una comida de hermandad con todos los socios.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2.014

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1.- Autorizar a la **Peña Madridista Santacruceña**, para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberá abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas del día **31 de mayo de 2.014**, que es a razón de **60 € /día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **120 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si fuese el caso), deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir u ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

4º.- Vista la instancia presentada por **Dª AP.Ch.P.**, en la que solicita por los problemas de salud de su hijo, el acceso gratuito a la piscina todos los días y al curso de natación que se imparta.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar a la Sra. Ch., que de forma gratuita podrá acceder en el horario de la piscina destinado a los cursillos, durante todos los días y todo el verano y siempre acompañado de un adulto responsable. Fuera de éste horario, para poder acceder a la piscina, deberá contar con el abono o entrada correspondiente.

5º.- Vista la instancia presentada por **Dª AP.Ch.P.**, en la que vuelve a solicitar el pintado de bordillo amarillo para su cochera por precaución, ya que tiene el recorrido de apertura hacia fuera.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad comunicar a la Sra. Ch., que no se accede a su solicitud porque actualmente está en tramitación la Ordenanza que regula la entrada a cocheras, señalización, vados, etc..

6º.- Por parte de la empresa **Construcciones Chaparro Jaramillo, S.L.**, se presenta escrito en el que exponen que debido a la desviación de red eléctrica de las inmediaciones del recinto donde se ubican las obras del Tanatorio municipal, así como por la modificación y ampliación de varias partidas de obras según la Dirección facultativa, y entre otros, por las lluvias caídas sobre el terreno, los trabajos se han visto ralentizados, por lo que, solicitan ampliación del plazo otorgado para finalizar con las obras mencionadas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la empresa Chaparro Jaramillo, para que pongan una fecha necesaria de ampliación para entrega de las obras.

7º.- Por parte de la **Directora del Centro de Día**, **Dª V.D.BM.**, se presenta escrito a petición de la concejala de personal, exponiendo que debido a la suciedad que se acumula (por las numerosas palomas que anidan en la iglesia colindante) tanto en el patio como en las terrazas del Centro de Día, instó a la limpiadora del mismo para que procediera a la limpieza de esas zonas, comunicándole ésta, que debido a

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2.014**

sus problemas de salud no puede realizar ciertas actividades de limpieza que supongan esfuerzo para el brazo que tiene dañado, por lo que solicita persona de apoyo o medidas oportunas para que se realice la limpieza continua, por la mala imagen y por los problemas sanitarios que pudiera acarrear.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir a la limpiadora del centro, para que cumpla con las funciones propias de su puesto de trabajo y proceda a la limpieza de las dependencias que están siendo de nuevo objeto de quejas por su deficiente estado.

Así mismo estando pendiente de su revisión médica por la Mutua ASEPEYO, en cumplimiento del deber de vigilancia de la salud, el día 3 de junio, se estará a lo que el informe médico diga sobre adecuación al puesto, etc.

8º.- Por parte de la **Directora del Centro de Día**, D^a V.D.BM., se presenta escrito solicitando que los mayores, usuarios del mismo, puedan hacer uso de las instalaciones de la piscina municipal durante los meses de julio y agosto, según disponibilidad municipal, disponiendo asimismo de monitor-socorrista.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, quedando por cuenta de los usuarios, el servicio de monitor-socorrista

Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.

No Se presentaron licencias de obras mayores.

LICENCIAS DE ACTIVIDAD.

1º.- Vista la documentación presentada por **D^a M^aJ.C.A.**, necesaria para la apertura del quiosco de helados situado en el Parque municipal (frente a la Piscina), que le fue adjudicado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el 24.04.2014.

La Junta de Gobierno autoriza y toma conocimiento del inicio de la actividad de quiosco helados en el parque municipal, por parte de D^a M^aJ.C.A., recordando, recordándole que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

2º.- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento, relativo a la comunicación previa para cambio de titularidad de la actividad destinada a Hotel Casa Palacio, situado en Calle María del Rosario, 6 de este municipio, presentado por D. JC.O.P., en representación de **D^a V.R.A.**, vecina de Valdepeñas.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de **Hotel Casa Palacio**, a favor de **D. V.R.A.**, situado en Calle María del Rosario, 6 de esta localidad.

Segundo.- Informar al nuevo titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2.014**

3º.- Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento, relativo a la comunicación previa de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad destinada a **Comercio menor de toda clase de artículos, productos alimenticios y bebidas**, situado en Calle Cervantes, 54 de este municipio, a favor de D^a L.C.N., vecina de Santa Cruz de Mudela.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

Primero.- Tomar conocimiento de la apertura de la actividad de **Comercio menor de toda clase de artículos, productos alimenticios y bebidas**, a favor de **D. L.C.N.**, situado en Calle Cervantes, 54 de esta localidad.

Segundo.- Informar a la Sra. C., que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

LICENCIA DE SEGREGACIÓN DEL SUELO

1º. Vista la solicitud de modificación en la licencia de segregación del suelo concedida a **D.I.G.C.**, en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2.014, para la finca situada en Calle Prado, 60.

La Junta de Gobierno acuerda la modificación de la licencia de segregación del suelo, con el siguiente detalle:

Resto de finca matriz:

Superficie	243,14 m2,
Fachada	11,53 m.

Terreno a segregar:

Superficie	185,35 m2.
Fachada	11,27 m.

Quinto.- INFORMES VARIOS.

1. No se presentaron informes

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.

1º.- Por parte de **D. F.G.L.**, en representación de la Bolera Centro, se aporta croquis solicitado por esta Junta de Gobierno para autorizar la instalación de terraza de verano en los metros cuadrados que tiene de fachada dicha actividad.

La Junta de Gobierno, visto el croquis presentado y visto el informe favorable de la Policía local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de terraza de verano, con una ocupación de 20 m2. (según informe de policía), previo abono del importe de la tasa correspondiente a dicha ocupación, que asciende a 163 euros.

Asimismo le informamos de que deberá colocar vallas de protección con la calzada y se comunica a la Policía local que señalice con "prohibido aparcar" frente a la terraza, durante la temporada de verano.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2014

De igual manera se informa que el titular deberá poner los medios necesarios para evitar posibles riesgos en la circulación del tráfico rodado, así como para mitigar en la medida de lo posible, trastornos en el tránsito de peatones por dicha zona y la emisión de ruidos que molesten a los vecinos colindantes.

2º.- Vista la instancia presentada por **D.C.M.M.**, en representación del discobar Pájaro Loco, solicitando autorización para ampliar la terraza de verano en la zona de aparcamiento (aproximadamente 6 m²).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, conceder licencia de ampliación de instalación para la terraza en 3 metros más, con la condición de que esa zona ampliada cierre a las 12 de la noche, horario éste en el que nadie deberá permanecer en la misma.

Asimismo deberá abonar 24,45 €, de tasa por la ampliación concedida de 3 metros. De este acuerdo se dará traslado a la policía local a los debidos efectos.

3º.- Vista la instancia presentada por **D.E.G.G.**, solicitando la devolución de la parte proporcional del IVTM del vehículo con matrícula CR 2182 T que abonó en su día, por haber sido dado baja definitiva el 31.01.2014 y cuya cuantía era de 89,92 €.

La Junta de Gobierno acuerda instar a la Intervención municipal, a que proceda a la devolución de los tres trimestres del año en los que el vehículo no estará en circulación, ascendiendo dicha cantidad a **67,44 €**.

4º.- Visto el escrito presentado por **D^a R.L.T.**, en representación de **Metálicas Cobos Marín, S.L.L.**, mediante el que se renuncia a la reserva de la parcela nº 17 del Polígono Industrial "Campo de Aviación" por motivos ajenos a esa mercantil, a la vez que solicita devolución de la fianza depositada en 2.008, cuyo importe es **1.620 euros**.

La Junta de Gobierno acuerda aceptar la renuncia presentada por Metálicas Cobos Marín, S.L.L. y acceder a la devolución de la fianza provisional depositada, instando al departamento de Intervención para que la haga efectiva.

5º.- Visto el escrito presentado por **D^a C.L.C.**, en solicitud de devolución de la fianza depositada para la adjudicación de la parcela nº 12 en el Polígono Industrial, al pasar esta a disposición del Ayuntamiento, cuyo importe es de **2.500 euros**.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a la devolución de la fianza provisional depositada, instando al departamento de Intervención para que la haga efectiva.

6º.- Por parte de **INSELAF, S.L.**, se presenta presupuesto para dotar e instalar en la zona del Helipuerto de esta localidad, un armario de protección, cuadro de protección de línea y cable, cuyo importe asciende a **2.107,41 euros** (IVA no incluido).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación, dando cuenta de ello al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

7º.- Por parte de **D. R.M.U.**, en representación del **Bar Ramón**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar terraza de unos 25 metros cuadrados en la fachada del establecimiento, como años anteriores.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable emitido por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de la Tasa correspondiente a la ocupación de vía pública con terraza, cuya cuantía asciende a 203,75 euros.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, EL 28 DE MAYO DE 2.014**

De igual manera se informa que el titular deberá poner los medios necesarios para evitar posibles riesgos en la circulación del tráfico rodado, así como para mitigar en la medida de lo posible, trastornos en el tránsito de peatones por dicha zona y la emisión de ruidos que molesten a los vecinos colindantes.

De este acuerdo se dará traslado a la Policía local, para su conocimiento y efectos

8º.- Por parte de **Dª MªC.P.P.**, en representación del **Bar la Campana**, se presenta instancia solicitando autorización para instalar terraza de unos 30 metros cuadrados en la plaza de la Constitución.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable emitido por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, previo abono de la Tasa correspondiente a la ocupación de vía pública con terraza, cuya cuantía asciende a 244,50 euros.

De igual manera se informa que el titular deberá poner los medios necesarios para evitar posibles riesgos en la circulación del tráfico rodado, así como para mitigar en la medida de lo posible, trastornos en el tránsito de peatones por dicha zona y la emisión de ruidos que molesten a los vecinos colindantes.

De este acuerdo se dará traslado a la Policía local, para su conocimiento y efectos

9º.- A la vista del informe sobre la deuda que a fecha de 15.05.2014 mantiene con este Ayuntamiento **GAS NATURAL DE CASTILLA-LA MANCHA**, por las obras de ampliación y canalización de gas en nuestro municipio a lo largo del presente año, cuya cuantía total asciende a **1030,93 €** en concepto de ICIO y **247,44 €,** en concepto de Tasa.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir el pago de esas cantidades a la mercantil Gas Natural de Castilla-La Mancha.

10º.- La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad adquirir 52 entradas para asistir a la obra de teatro "Donde hay agravios no hay celos" programada para el 6 de julio en el Festival de Teatro Clásico de Almagro, por importe de 754 € (incluidos los gastos de gestión), dando traslado de este acuerdo a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

11º.- Vista la solicitud de abono de servicios extraordinarios prestados en el Centro de mayores, y Casa de Cultura por **Dª. E.T.F.**, los días 10, 16 y 22 de mayo del presente año.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar el abono de 18 horas laborables solicitadas por la Sra. T., que ascienden a 162,36 € brutos, dando cuenta de ello al departamento de nóminas y personal a los debidos efectos.

12º.- Vista la Cláusula Decimosexta del contrato administrativo, por el que se cedió a **D. FV.S.C.**, la explotación de la Terraza municipal "Verbena", debiendo hacer el pago de la anualidad dentro de los tres primeros meses, y no habiendo abonado la cantidad correspondiente al año 2014 a día de hoy,

La Junta de gobierno local acuerda por unanimidad comunicar al Sr. S, que se le otorga como plazo hasta el 15 de junio para hacer efectivo el pago del año 2014, de lo contrario se le dará por desistido y se considerará finalizado el contrato